

INFORME ESPECIAL

DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS

BARRANQUILLA, DICIEMBRE DE 2022

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

CONTRALOR DEPARTAMENTAL

YADIRA MORALES RONCALLO

EQUIPO ASIGNADO:

**IVÁN FERNANDO CAJIGAS MUÑOZ
ALEXANDER CASTILLO VIZCAINO**

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVOS GENERALES	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. MARCO LEGAL	7
5. RESULTADOS DEL INFORME	8
5.1 GENERALIDADES	8
6. DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2021	10
6.1 LIMITE DE ENDEUDAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2021	11
7. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	13
8. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021	46
9. MUNICIPIOS SIN DEUDA PUBLICA CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2021	52

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla – Colombia

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, presenta el informe especial de la deuda pública a la Gobernación del Departamento del Atlántico y a los distintos municipios que conforman el departamento.

La ley 358/1997, reglamentada por el Decreto 610 de 2002 busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales, a las instituciones financieras, entidades prestamistas, y al público en general, el manejo de los instrumentos dispuesto en esta, para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales; así como los lineamientos para la elaboración del plan de Desempeño cuando haya lugar a ello.

Es responsabilidad de las Administraciones que el contenido de la información suministrada por la Entidad sea veraz y fidedigno; la cual fue analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Gobernación y los municipios que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

Este trabajo se realizó con base a los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen al estado de la Deuda Pública con corte a diciembre 31 de 2021, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicados por la oficina de Centralizados y descentralizados responsable del manejo y acompañamiento del manejo de la deuda pública del Departamento.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por las Administraciones, tanto Departamental como Municipal en lo relacionado a la atención y manejo del servicio de la Deuda Pública, en cuanto a las obligaciones asumidas de periodos anteriores al 2021, su manejo ha sido adecuado y la atención a estas obligaciones, también es

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

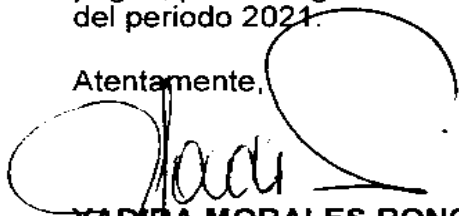
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

óptimo, su cumplimiento en los pagos proyectados de acuerdo al Cronograma de pagos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del periodo 2021.

Atentamente,



YAIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Proyecto: Iván Cajigas Muñoz
Alexander Castillo Vizcaino

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría departamental del Atlántico, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, le compete hacer seguimiento al comportamiento de la Deuda Pública, a exigir a las entidades territoriales y sus descentralizados de los niveles departamental y municipal registrar la Deuda Pública, y se obliga a las entidades a presentar informes que permitan hacer su seguimiento.

El presente informe incluye el análisis del sistema estadístico unificado de deuda pública –SEUD- año 2021, del Departamento del Atlántico: Gobierno Central y Municipios, que presentan obligaciones financieras por sectores, programas y subprogramas financiados con recursos del sistema general de participaciones, recursos propios, recursos del crédito, regalías, cofinanciación y otros.

El total de la deuda pública, a fin de realizar el análisis, seguimiento y estudio de las variables que afectan el endeudamiento y su aplicación en los proyectos financiados con crédito público, además de identificar la contratación a partir del endeudamiento público, destinada a financiar la inversión social de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Para la consolidación del informe de deuda pública por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico, se contó con la información generada a través del proceso de rendición de la cuenta, plataforma CHIP y Ministerio De Crédito Y Hacienda Pública. Para posibilitar el alcance, se ha efectuado un análisis al Departamento del Atlántico, los Municipios y Entidades Descentralizadas.

Finalmente, la Contraloría Departamental Del Atlántico, espera que el presente informe se constituya en una herramienta práctica que aporte al análisis sobre las finanzas territoriales, al control, seguimiento y evolución a la deuda pública y a la toma de decisiones.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar análisis de la deuda pública de los sujetos vigilados en el Departamento del Atlántico de la vigencia 2021.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el comportamiento de la deuda pública del Departamento del Atlántico 2021.
- Análisis comparativo de la deuda pública del departamento del Atlántico 2020-2021.
- Precisar la participación sectorial en la deuda pública del Departamento del Atlántico.
- Determinar la cuantía de la deuda pública en el departamento del Atlántico.
- Profundizar en el comportamiento de la deuda pública en la Gobernación del Atlántico, Entidades descentralizadas del orden departamental, Municipios y Entidades descentralizadas.

4. MARCO LEGAL

La Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento y uso de sus atribuciones Constitucionales, **artículo 268**, **artículo 272** en concordancia con la **ley 42 de 1993** artículo 43, el cual dispone que todo documento constitutivo de Deuda Pública deberá someterse a la refrendación del Contralor General de la República. Además, se debe ajustar a los requisitos exigidos en la **Ley 358 de 1997**. Teniendo en cuenta las **Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0035 de 30 de abril de 2020 de la CGR.**, título IV Registro y Refrendación de la Deuda Pública; el Capítulo III del título de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones, auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y establecen otras disposiciones sobre la materia.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

5. RESULTADOS DEL INFORME

5.1 GENERALIDADES

La Contraloría Departamental del Atlántico, a través del presente informe muestra la conducta que ha tenido el Departamento del Atlántico y los municipios, en el comparativo de saldos a diciembre 31 de la 2021, con respecto al endeudamiento público, adquirido como obligaciones financieras.

Para la evaluación del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública **-SEUD-** se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Consolidación del SEUD 2020 y 2021.
- El comportamiento de la Deuda Pública en los años 2020 y 2021 con relación a la inversión.

Bajo estos parámetros, se puede concebir el grado de ejecución de los recursos, el cual refleja acciones del gobierno encaminados a cumplir con los objetivos propuestos en el respectivo Plan de Desarrollo Departamental, Municipal y programas de Entidades Descentralizadas.

En el siguiente cuadro se observa las cifras globales de los vigilados del departamento del Atlántico.

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$445.191.883.557
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$286.937.218.547
AMORTIZACION AÑO 2021	\$116.741.742.461
PAGO INTERESES 2021	\$17.546.669.523
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$134.288.411.984
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$615.387.359.643

fuelle: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Grafica



De igual manera, observamos cuadro comparativo entre los saldos vigencia 2020 versus vigencia 2021, destacándose la variación que presenta cada vigilado.

VIGILADOS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
BARANOA	5.861.926.088	4.533.458.844	-\$ 1.328.467.244
CAMPO DE LA CRUZ	1.257.439.626	1.257.439.626	\$ 0
CANDELARIA	488.264.046	201.040.425	-\$ 287.223.621
GALAPA	4.122.222.248	17.588.494.031	\$ 13.466.271.783
JUAN DE ACOSTA	1.479.479.364	1.479.479.364	\$ 0

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla – Colombia

LURUACO	2.406.251.000	2.031.251.000	-\$ 375.000.000
MALAMBO	14.795.933.101	12.297.694.075	-\$ 2.498.239.026
MANATI	736.000.000	736.000.000	\$ 0
PALMAR DE VARELA	3.052.380.486	2.459.390.010	-\$ 592.990.476
POLONUEVO	1.337.872.278	1.206.020.501	-\$ 131.851.777
PONEDERA			\$ 0
PUERTO COLOMBIA		49.000.000.000	\$ 49.000.000.000
PIOJO			\$ 0
REPELON	2.899.037.418	2.357.498.981	-\$ 541.538.437
SABANAGRANDE	3.161.626.674	2.517.698.971	-\$ 643.927.703
SABANALARGA	357.056.216	357.056.216	\$ 0
SANTA LUCIA	477.917.969	477.917.969	\$ 0
SANTO TOMAS	5.431.547.119	4.837.257.524	-\$ 594.289.595
SUAN		4.000.000.000	\$ 4.000.000.000
TUBARA	1.950.000.000	1.137.875.000	-\$ 812.125.000
USIACURI			\$ 0
INDEPORTES			\$ 0
GOBERNACION ATLANTICO	395.376.929.924	506.911.787.106	\$ 111.534.857.182
TOTAL	445.191.883.557	615.387.359.643	\$ 170.195.476.086

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Los vigilados resaltados no presentaron saldo de obligaciones ni para la vigencia 2020 ni para la vigencia 2021.

6. DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2021

Al inicio del año 2021, el Departamento del Atlántico presentaba un endeudamiento de \$395.376.929.924 representado en inversiones en los siguientes sectores:

SECTOR	VALOR
AGROPECUARIO	34.453.000.000,00
CULTURA	10.323.529.412,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	28.428.571.415,00
EDUCACIÓN	63.967.793.358,00
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	58.405.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.750.000.000,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	12.000.000.000,00
SALUD	76.174.949.345,00
TRANSPORTE	175.035.101.941,00
VIVIENDA	46.373.841.635,00
TOTAL	506.911.787.106,00

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Durante la vigencia 2021, y para darle cumplimiento a lo comprometido de acuerdo con el plan de desarrollo departamental, se recibieron adicionalmente en calidad de préstamos financieros, \$219.437.218.547,

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública de la Gobernación del Atlántico fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$107.902.361.365
PAGO INTERES AÑO 2021	\$13.174.616.488
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$121.076.977.853

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda del Departamento con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra de \$ 506.911.787.106 determinado de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$395.376.929.924
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$219.437.218.547
AMORTIZACION AÑO 2021	\$107.902.361.365
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$506.911.787.106

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

6.1 Límite de endeudamiento del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional, en su artículo 4 manifiesta que la capacidad de pago no debe ser superado el 40% pero no excede el 60% en entidades así podrán celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente en una tasa superior a la variación del índice de precio al consumidor I.P.C proyectado por el banco de la república.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este concepto estudia los límites en materia de endeudamiento del Departamento del Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997. Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

7. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Municipio de Baranoa Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Baranoa Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.533.458.844 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$1.328.467.244
PAGO INTERES AÑO 2021	\$202.175.115
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.530.642.359

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$5.861.926.088
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$1.328.467.244
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.533.458.844

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Baranoa Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Baranoa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Campo de la cruz Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Campo de la Cruz Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.257.439.626 de pesos. Para la vigencia

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$43.790.208
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$43.790.208

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$1.257.439.626
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.257.439.626

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Campo de la Cruz Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Campo de la Cruz Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Candelaria Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Candelaria Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$201.040.425 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$287.223.621
PAGO INTERES AÑO 2021	\$21.785.802
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$309.009.423

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$488.264.046
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$287.223.621
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$201.040.425

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Candelaria Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Candelaria Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Galapa Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Galapa Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$17.588.494.031 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$1.033.728.217
PAGO INTERES AÑO 2021	\$469.055.006
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.502.783.223

Fuente: matriz resumen saldo de deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$4.122.222.248
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$14.500.000.000
AMORTIZACION AÑO 2021	\$1.033.728.217
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$17.588.494.031

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Galapa Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Galapa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Juan de Acosta Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Juan de acosta Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.479.479.364 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$1.479.479.364
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Límite de endeudamiento del Municipio de Juan de Acosta Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Juan de Acosta Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Luruaco Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Luruaco Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.031.251.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$375.000.000
PAGO INTERES AÑO 2021	\$152.997.634
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$527.997.634

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$2.406.251.000
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$375.000.000
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.031.251.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Luruaco Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Luruaco Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Malambo Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Malambo Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$12.297.694.075 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$2.498.239.026
PAGO INTERES AÑO 2021	\$694.586.676
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$3.192.825.702

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$14.795.933.101
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$2.498.239.026
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$12.297.694.075

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Malambo Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Malambo Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Manatí Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Manatí Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$736.000.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$736.000.000
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$736.000.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Manatí Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Manatí Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Palmar de Varela Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Palmar de Varela Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.459.390.010 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$592.990.476
PAGO INTERES AÑO 2021	\$854.847.759
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.447.838.235

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$3.052.380.486
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$592.990.476
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.459.390.010

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Palmar de Varela Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Palmar de Varela Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Polonuevo Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Polonuevo Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.206.020.501 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$131.851.777
PAGO INTERES AÑO 2021	\$84.272.777
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$216.124.554

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$1.337.872.278
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$131.851.777
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.206.020.501

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Polonuevo Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Polonuevo Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Puerto Colombia Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Puerto Colombia Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$49.000.000.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$116.574.999
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$116.574.999

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$0
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$49.000.000.000
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$49.000.000.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Límite de endeudamiento del Municipio de Puerto Colombia Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Repelón Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Repelón Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.357.498.981 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$541.538.437
PAGO INTERES AÑO 2021	\$207.630.380
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$749.168.817

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$2.899.037.418
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$541.538.437
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.357.498.981

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Repelón Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Repelón Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Sabanagrande Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Sabanagrande Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.517.698.971 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$643.927.703
PAGO INTERES AÑO 2021	\$160.002.473
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$803.930.176

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$3.161.626.674
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$643.927.703
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.517.698.971

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Sabanagrande Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Sabanalarga Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Sabanalarga Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$357.056.216 de pesos. Para la vigencia

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$357.056.216
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$357.056.216

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Santa Lucía Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Santa Lucía Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$477.917.969 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$477.917.969
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$477.917.969

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Santa Lucía Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Santa Lucia Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Santo Tomas Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Santo Tomas Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.837.257.524 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$594.289.595
PAGO INTERES AÑO 2021	\$1.011.670.021
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.605.959.616

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$5.431.547.119
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$594.289.595
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.837.257.524

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Santo Tomas Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Santo Tomas Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Suan Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Suan Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.000.000.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
PAGO INTERES AÑO 2021	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$0
DESEMBOLSO AÑO 2021	\$4.000.000.000

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

AMORTIZACION AÑO 2021	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.000.000.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Suán Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Suan Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Tubará Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Municipio de Tubará Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.137.875.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2021	\$812.125.000
PAGO INTERES AÑO 2021	\$352.664.185
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.164.789.185

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2021, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	\$1.950.000.000
DESEMBOLSO AÑO 2021	0
AMORTIZACION AÑO 2021	\$812.125.000
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.137.875.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Límite de endeudamiento del Municipio de Suan Atlántico vigencia fiscal 2021

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Suan Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2021 no superen el 40% del ahorro operacional.

8. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

Municipio de Baranoa Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **BARANOA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.533.458.844 de pesos, de los cuales la Entidad, ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
BARANOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Campo de la Cruz Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **CAMPO DE LA CRUZ** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.257.439.626 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CAMPO DE LA CRUZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Candelaria Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **CANDELARIA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$201.040.425 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CANDELARIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Galapa Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **GALAPA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$17.588.494.031 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GALAPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Acosta Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **JUAN DE ACOSTA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.479.479.364 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
JUAN DE ACOSTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Luruaco Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **LURUACO** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.031.251.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
LURUACO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Malambo Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **MALAMBO** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$12.297.694.075 de pesos, de los cuales

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
MALAMBO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI

Municipio de Manatí Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **MANATI** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$736.000.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
MANATI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Palmar de Varela Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **PALMAR DE VARELA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.459.390.010 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PALMAR DE VARELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Polonuevo Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **POLONUEVO** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.206.020.501 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
POLONUEVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO

Municipio de Ponedera Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **PONEDERA** Atlántico NO cuenta con un endeudamiento financiero. La Entidad ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PONEDERA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Puerto Colombia Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **PUERTO COLOMBIA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$49.000.000.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PUERTO COLOMBIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Piojo Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **PIOJO** Atlántico NO cuenta con un endeudamiento financiero. La Entidad ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PIOJO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Repelón Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **REPELON** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.357.498.981 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
REPELON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Municipio de Sabanagrande Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **SABANAGRANDE** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.517.698.971 de pesos, de los cuales la Entidad, ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SABANAGRANDE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Sabanalarga Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **SABANALARGA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$357.056.216 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SABANALARGA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Santa Lucia Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **SANTA LUCIA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$477.917.969 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SANTA LUCIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Santo Tomas Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **SANTO TOMAS** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.837.257.524 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SANTO TOMAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

Municipio de Suan Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **SUAN** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.000.000.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SUAN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Tubara Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **TUBARA** Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.137.875.000 de pesos, de los cuales la

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TUBARA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Usiacuri Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 la alcaldía municipal de **USIACURI** Atlántico NO cuenta con un endeudamiento financiero. La Entidad NO ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
USIACURI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Departamento del Atlántico Vigencia fiscal 2021

Al cierre del año 2021 el Departamento del Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$506.911.787.106 de pesos, de los cuales la Entidad, ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GOBERNACION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

9. MUNICIPIO SIN DEUDA PÚBLICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2021.

Municipio de Piojo Atlántico Vigencia fiscal 2021

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzas y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Piojo, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2021.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Municipio de Ponedera Atlántico Vigencia fiscal 2021

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzaes y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Ponedera, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2021.

Municipio de Usiacurí Atlántico Vigencia fiscal 2021

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzaes y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Usiacuri, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2021.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia